

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2019-00044-00.

Acorde con la solicitud del mandatario de Julia Clemencia de Rodríguez de González y Otros, requiérase a Jhon Alexander Rodríguez para que en el lapso de cinco (5) días, exprese las razones por las cuales no ha acatado la orden impartida en auto de 22 de noviembre de 2019, adjuntándose la mencionada providencia, so pena de iniciar el trámite previsto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Asimismo, frente a la falta de consenso en la designación de la persona que represente a los interesados ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, para tal efecto, se autoriza al señor Rubén Darío Rodríguez Martínez, así como para efectuar los trámites que correspondan ante la entidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c9c39ac16d3fda39b62035ef47213e635a02018dccf7b792f234cd77aeea38**

Documento generado en 22/02/2023 02:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>